

22 de noviembre de 2016

Circular N°004-CNBI-2016

PARA. Comités de Bioética de la investigación

De. Comité Nacional de Bioética de la Investigación

Luego de la reunión del CNBI realizada el 8 de noviembre de 2016, y como resultado del I Encuentro de Comités de Bioética, el CNBI considera lo siguiente:

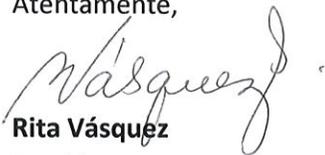
Resaltamos como Buenas prácticas de los comités de bioética acreditados la reprogramación anticipada de las reuniones que por falta de quorum no puedan realizarse. Ya sea verificando antes llamando a los miembros o por correo electrónico.

Sobre este tema, hemos recibido comentarios sobre la periodicidad de las reuniones en algunos comités.

Les recordamos que las reuniones deben ser realizadas como mínimo 2 veces al mes, y solicitamos a todos los comités acreditados, garantizar la realización de estas 2 reuniones, en caso de que no pueda realizarse alguna de estas reuniones, ya sea por falta de quorum o por otro motivo, la reunión debe ser reprogramada en un periodo no mayor de 15 días, procurando no afectar los tiempos de aprobación en los estudios.

Esta instrucción entra en vigencia a partir de la fecha.

Atentamente,



Rita Vásquez

Presidenta

Comité Nacional de Bioética de la Investigación